



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionan con fuerza de ley...

ARTÍCULO 1. Modificase el artículo 181 del Código Penal de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 181. Será reprimido con prisión de 1 (UNO) a 6 (SEIS) años:

1. el que por violencia, amenazas, engaños, abusos de confianza o clandestinidad despojare a otro, total o parcialmente, de la posesión o tenencia de un inmueble o del ejercicio de un derecho real constituido sobre él, sea que el despojo se produzca invadiendo el inmueble, manteniéndose en él o expulsando a los ocupantes;
2. el que, para apoderarse de todo o parte de un inmueble, destruyere o alterare los términos o límites del mismo;
3. el que, con violencias o amenazas, turbare la posesión o tenencia de un inmueble.

La pena será de 2 (DOS) a 8 (OCHO) años de prisión cuando los delitos expresados en los incisos anteriores tengan por objeto inmuebles cuya posesión, tenencia o derecho real, sea ejercido por el Estado Nacional.”

ARTÍCULO 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Adriana Cáceres

Alberto Asseff, Hernán Berisso, Virginia Cornejo, Soher El Sukaria, Jorge Ricardo Enríquez, Ezequiel Fernández Langan, Sebastián García De Luca, Martín Grande, Mercedes Joury, María Luján Rey, Julio Sahad, Alfredo Schiavoni, David Schlereth, Héctor Stefani.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley agrava las penas de los delitos de usurpación, destrucción o alteración de los límites y turbación de la posesión o tenencia de inmuebles, tipificados en el artículo 181 del Código Penal Argentino. Además suma un agravamiento extra en el caso de que las tierras o terrenos usurpados pertenezcan o estén en posesión del Estado Nacional.

Son de público conocimiento las medidas de prevención tomadas por el gobierno nacional para enfrentar la propagación del virus Covid-19. Desde el 20 de marzo los vecinos del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) se encuentran atravesando con un gran esfuerzo el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), dictado desde el ejecutivo por el decreto 297/2020.

En este marco, los ciudadanos de clases medias y de sectores vulnerables se encuentran enfrentando una gran crisis social y económica derivada de las restricciones al trabajo y al comercio. El gobierno nacional ha dispuesto medidas para paliar esta situación, tales como la Asistencia de emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) y el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).

Sin embargo, en materia de seguridad hemos visto durante esta cuarentena situaciones de descoordinación entre fuerzas federales y la policía bonaerense en reiteradas ocasiones. Lo cual facilita el accionar delictivo en distintos puntos del territorio de la provincia. Al mismo tiempo, vecinos se quejan de que la policía no toma sus denuncias, quedando completamente desprotegidos.

En relación a lo antes mencionado, a principios de junio en la localidad de Ciudad Evita del partido de La Matanza, un grupo de vecinos organizados logró resistir la conformación de un asentamiento en un terreno que fue declarado reserva natural por la ordenanza 24.247 del Concejo Deliberante de La Matanza en 2015. Desde aquel día se encuentran en estado de alerta.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

En esta línea fueron repetidos los casos de toma de tierras en el Municipio de Pilar. Los barrios Agustoni y Carabassa, así como otros de las localidades de La Lonja, Presidente Derqui, Villa Astolfi, Villa Rosa y Zelaya, han sufrido distintos episodios de violencia hacia la propiedad privada donde algunos han devenido en apropiaciones ilegales. Tomando en cuenta la desatención de las autoridades provinciales y municipales, se han comenzado a construir hasta casas de dos plazas en terrenos usurpados. En otros casos, la toma de tierras trasciende la necesidad de un lugar para instalarse, sino que tiene un trasfondo económico donde el grupo que realiza la apropiación ilegal comercializa los lotes a personas en situación de vulnerabilidad social, aprovechando su necesidad de contar con un lugar propio.

Otro caso sucedió a mediados de junio en el barrio San Atilio del partido de José C. Paz, en donde decenas de personas aparecieron en un terreno que anteriormente era un basural clandestino, con palos y sin ningún tipo de presencia policial, para iniciar una demarcación para instalar un asentamiento en el lugar. Mientras que vecinos denuncian que también se están tomando tierras linderas a las vías del tren San Martín. Ante esta situación se encuentran desamparados y resistiendo sin apoyo del Municipio, del Gobierno Provincial, ni del Gobierno Nacional.

Pero sin dudas el caso más resonante se da en el partido de La Plata, más precisamente en la localidad de Los Hornos en un terreno ilegalmente ocupado que perteneció a "la aviación" y que hoy es de jurisdicción nacional. Si bien fue tomado en febrero de este año, según denuncian los vecinos, con la instauración de la cuarentena el asentamiento no paró de crecer.

Por último, cabe destacar que también se han producido usurpaciones de terrenos y viviendas pertenecientes a programas sociales. En primer lugar, en el barrio Parque Liceo de la ciudad de Córdoba vecinos denunciaron un intento de usurpación en terrenos colindantes a un emprendimiento de ProCreAr, con aumento de índices de inseguridad y preocupación por el incipiente loteo del terreno y la instalación de carpas. En segundo lugar, en el barrio León del partido de José C. Paz (provincia de Buenos Aires) se produjeron usurpaciones de viviendas sociales que debían ser entregadas a sus respectivos adjudicatarios.

Este proyecto se inscribe con el propósito de que se condene a las mafias que organizan éstas tomas de manera violenta, para luego hacer negocio loteando los



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

terrenos y vendiéndolos a familias de sectores de extrema vulnerabilidad social, jugando con la necesidad del acceso a una vivienda digna.

Creemos que este contexto hace necesario que se contemplen penas más duras para este delito que atenta contra la propiedad privada y los bienes públicos, y que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación no puede ser ajena a esta escalada de tomas de terrenos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares diputadas y diputados acompañen el presente proyecto de ley.

Adriana Cáceres

Alberto Asseff, Hernán Berisso, Virginia Cornejo, Soher El Sukaria, Jorge Ricardo Enríquez, Ezequiel Fernández Langan, Sebastián García De Luca, Martín Grande, Mercedes Joury, María Luján Rey, Alfredo Schiavoni, David Schlereth, Héctor Stefani.